

**RESUMEN DE AUDITORÍA  
RELEVANTE SOBRE LA  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA  
CUENTA PÚBLICA 2017**

**FINALIDAD DESARROLLO SOCIAL**

**Sector Desarrollo Social**

***PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD INDÍGENA***

COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS  
PUEBLOS INDÍGENAS (CDI), HOY INSTITUTO  
NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

### ¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

A la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), actualmente Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

### ¿QUÉ AUDITAMOS?

La contribución de la CDI en la mejora del ingreso de la población indígena, mediante la operación del Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena (PROIN).

### ¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

El Gobierno Federal reconoce la existencia de productores indígenas que habitan en localidades de 40% o más de población indígena con proyectos productivos con baja sostenibilidad.

Para incidir en la solución de este problema, la CDI implementó el PROIN, con el objetivo de “impulsar la consolidación de proyectos productivos y turísticos, así como de acciones de seguridad alimentaria para la población indígena organizada en grupos, sociedades o empresas; que habita en localidades con 40.0% y más de población indígena, para mejorar sus ingresos monetarios y/o no monetarios y crear condiciones de igualdad entre las mujeres y los hombres”.

### CONCLUSIONES DE LA ASF

La definición de la población objetivo del PROIN para 2017 fue inconsistente, ya que en la Matriz de Indicadores para Resultados de ese año se estableció como la "población integrante de grupos y sociedades que habita en localidades con 40% o más de población indígena", y en las reglas de operación del programa, como "mujeres y hombres indígenas mayores de edad", lo cual produjo confusión para su determinación y el otorgamiento de los apoyos del programa.

En relación con la entrega de subsidios, en 2017, la CDI aprobó y apoyó 3,976 proyectos productivos y turísticos, pero careció de mecanismos para asegurar que los subsidios del PROIN se otorgaron a los proyectos que cumplieron los requisitos establecidos.

En cuanto a las acciones de seguridad alimentaria, la CDI otorgó 32,110 paquetes de productos básicos, en beneficio de 16,110 familias indígenas con carencia o riesgo alimentario, sin justificar su contribución en la seguridad alimentaria de las familias apoyadas, ni las causas por las que este tipo de apoyo, alimentario, se otorgó mediante el PROIN, creado para impulsar proyectos productivos.

Por lo que se refiere al seguimiento y evaluación de la aplicación de los recursos del PROIN, la CDI seleccionó 294 proyectos productivos y 128 proyectos turísticos para realizar visitas de supervisión y aplicar una encuesta de seguimiento y monitoreo; no obstante, no acreditó el número de visitas realizadas, ni las encuestas aplicadas, a fin de evaluar los resultados obtenidos.

Respecto de la sostenibilidad de los proyectos, la CDI identificó que el 47.3% (2,530 proyectos) de los 5,345 proyectos productivos y turísticos apoyados desde 2014 continuaron en operación; sin embargo, no es posible asegurar si ello es resultado de la generación de ingresos de cada proyecto para que se sostengan en el tiempo sin la intervención de externos.

En cuanto al cumplimiento del objetivo general del PROIN, la CDI no definió las características que debían cumplir los proyectos apoyados para considerarse consolidados, ni dispuso de mecanismos para comprobar que se mejoraron los ingresos de la población beneficiada.

En opinión de la ASF, las deficiencias en la definición de la población objetivo del PROIN de 2017; la carencia de mecanismos de control para asegurarse de que los subsidios se entregaron a los proyectos productivos y turísticos que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, y la falta de información sobre el cumplimiento del objetivo del programa, limitaron evaluar la incidencia del PROIN en la solución del problema que justifica su existencia, relativo a la sostenibilidad de los proyectos apoyados y su consolidación, así como su contribución en la mejora de los ingresos de la población indígena, lo que evidencia riesgos de opacidad en la aplicación de los recursos públicos que fueron autorizados.

Con motivo de la auditoría se emitieron 18 recomendaciones al desempeño, orientadas a que el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (anteriormente CDI) establezca las características que deben cumplir los proyectos para considerarse consolidados, y disponga de información para evaluar los resultados del PROIN en la consolidación de los proyectos productivos y turísticos, y su efecto en la sostenibilidad de los proyectos apoyados y en la mejora de los ingresos de la población indígena.